

	<p>REGLAMENTO PARA EL TRABAJO FIN DE MÁSTER MUI DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX</p>	 Facultad de Ciencias
---	--	---

La Normativa de Trabajo Fin de Grado y Máster de la Universidad de Extremadura, aprobada en Consejo de Gobierno el 21 de diciembre de 2021 y publicada en DOE el 19 de enero de 2022 establece unas normas de carácter general con la finalidad de unificar criterios y procedimientos que garanticen una actuación homogénea en la planificación y evaluación de los Trabajos Fin de Estudios. Esta normativa supone un marco genérico al que cada Centro puede adaptar sus propias especificidades.

MÁSTER UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS NORMATIVA DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

Aprobada por Junta de Facultad en su sesión de 26 de mayo de 2010

Modificado por Junta de Facultad en su sesión de 24 de enero de 2012

Modificada por Junta de Facultad en su sesión de 16 de mayo de 2013

Modificada por Junta de Facultad en su sesión de 25 de septiembre de 2015

Modificada por Junta de Facultad en su sesión de 20 de noviembre de 2020

Modificada por Junta de Facultad en su sesión de 7 de abril de 2022

1. El Trabajo de Fin de Máster, TFM, consiste en la elaboración y defensa pública de un trabajo de investigación en alguna de las especialidades del Máster Universitario de Investigación en Ciencias (MUI en Ciencias). Tiene una extensión de 12 créditos, por lo que debe suponer para el estudiante un trabajo global (presencial y no presencial) de 300 horas.
2. Los TFM tendrán como máximo dos directores. Podrán ser directores miembros del profesorado de la UEX (PDI y doctores que tengan concedida, en cada momento, la *venia docenti* por el Rector/a de la UEX) y profesionales externos en posesión del título de doctor. Al menos uno de los directores será profesor de la UEX perteneciente a alguna de las siguientes áreas de conocimiento, según la especialidad del MUI en Ciencias:
 - **Especialidad en Biología:** Biología Celular, Bioquímica y Biología Molecular, Botánica, Ecología, Fisiología, Fisiología Vegetal, Genética, Microbiología, Zoología, Edafología y Química Agrícola, Paleontología, Cristalografía y Mineralogía.
 - **Especialidad en Física:** Física Teórica, Física de la Tierra, Física Aplicada, Óptica, Física de la Materia Condensada, Física Atómica Molecular y Nuclear, Electrónica, Cristalografía y Mineralogía¹.

	REGLAMENTO PARA EL TRABAJO FIN DE MÁSTER MUI DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX	
---	--	---

- **Especialidad en Matemáticas:** Álgebra, Análisis Matemático, Geometría y Topología, Estadística e Investigación Operativa, Matemática aplicada.
- **Especialidad en Química:** Química Analítica, Química Física, Química Inorgánica, Química Orgánica, Ingeniería Química, Cristalografía y Mineralogía¹.

La inclusión de otras áreas requerirá una autorización expresa de la Junta de Facultad de Ciencias.

3. A lo largo del mes de octubre desde la Secretaría de la Facultad de Ciencias se informará a la Comisión de Calidad del MUI en Ciencias (CCMUI) del número de estudiantes matriculados en las distintas especialidades y la CCMUI trasladará esta información a los Departamentos a los que se adscriben las áreas antes citadas.
4. Entre el 1 y el 10 de noviembre, dichos Departamentos enviarán por e-mail a Secretaría (secretaria_cien@unex.es) la oferta de TFM, en el formato del Anexo I.
La Comisión de Calidad del MUI en Ciencias adoptará las medidas oportunas para garantizar que el número de trabajos ofertados por especialidad sea mayor o igual que el número de estudiantes matriculados en cada especialidad. La oferta completa deberá estar publicada en la página web de la Facultad de Ciencias antes del 20 de noviembre.
5. Entre el 20 y 30 de noviembre, los estudiantes matriculados en el MUI en Ciencias, enviarán por e-mail a Secretaría (secretaria_cien@unex.es) una solicitud priorizada de asignación de un máximo de 3 TFM, siguiendo el modelo del Anexo II.
6. Si es necesario hacer una priorización de posibles solicitantes, entre el 1 y el 10 de diciembre, la CCMUI enviará dichas solicitudes a los Departamentos implicados, los cuales deberán remitir, antes del 20 de diciembre, a la CCMUI un informe por cada TFM ofertado, en el que se priorizarán los posibles solicitantes.
7. La CCMUI, a la vista de las solicitudes, informes recibidos e información complementaria que decida recabar, procederá a la asignación definitiva de los TFM a los estudiantes. Dicha asignación será publicada en la página web de la Facultad de Ciencias.
8. Si al comienzo del segundo semestre, por ampliación de matrícula de algún estudiante, se necesitasen TFM adicionales, se faculta a la CCMUI para que adopte las medidas que estime oportunas para conseguir que todos los estudiantes matriculados tengan un TFM asignado durante el primer mes del segundo semestre.
9. Cualquier cambio de título y/o director/a deberá ser solicitado, justificadamente por el director del TFM, a la Comisión de Calidad MUI, al menos 10 días antes del comienzo del periodo de defensa.
10. Cada TFM deberá concluir con la elaboración de un documento escrito cuyas normas de estilo, extensión y estructura están incluidas en los planes docentes de los TFM de las cuatro especialidades.

	<p>REGLAMENTO PARA EL TRABAJO FIN DE MÁSTER MUI DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX</p>	
---	--	---

11. El director o directores propondrán el tribunal que habrá de evaluar el TFM, según el modelo que recoge el Anexo III, dirigida por e-mail a la Secretaría de la Facultad (secretaria_cien@unex.es), hasta el 10 de mayo para las convocatorias de junio, julio y septiembre, antes del 1 de noviembre para las convocatorias de noviembre y enero y antes del 15 de enero para la convocatoria de enero en el Máster, modalidad inversa. Dicho tribunal deberá ser aprobado por la CCMUI, y posteriormente nombrado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias, que comunicará, a través de la Secretaría de la Facultad de Ciencias, los oportunos nombramientos a los interesados. El tribunal estará formado, exclusivamente, por profesorado de la UEX, pertenecientes al menos a dos áreas de conocimiento distintas de entre las indicadas para cada especialidad en el apartado 2), no pudiendo pertenecer al mismo ninguno de los directores del TFM. El tribunal tendrá tres miembros titulares y dos suplentes. La presidencia recaerá en el miembro de mayor categoría docente y antigüedad y ejercerá la secretaría el miembro de menor categoría docente y antigüedad.
12. La defensa del TFM, se desarrollará, en cada convocatoria, en los plazos indicados en el punto 14 de esta normativa. Al menos 10 días antes de la fecha de defensa, el director del TFM enviará por vía telemática a la Secretaría de la Facultad (secretaria_cien@unex.es) una copia en pdf de la Memoria del TFM (para su envío a los miembros del tribunal y para los archivos del Centro), un informe de originalidad elaborado por dicho profesorado, que deberá realizarlo mediante un programa antiplagio, así como la solicitud de defensa del TFM, según el modelo que recoge el Anexo IV de la presente normativa
13. Una vez nombrado el tribunal se podrá proceder a la defensa del TFM en la fecha, y hora que acuerden el director o directores del TFM con los miembros del tribunal, conforme a los plazos establecidos en el punto 14.
14. Las fechas de cada convocatoria se adaptarán a los periodos de defensa establecidos en el calendario académico de cada curso, y serán publicados en la web de la Facultad de Ciencias.
15. El TFM será defendido por el estudiante ante el correspondiente tribunal en sesión pública durante un tiempo comprendido entre 15 y 30 minutos; seguidamente el tribunal podrá debatir con el estudiante sobre el trabajo realizado durante un tiempo máximo de 30 minutos.
16. Finalmente, el tribunal procederá a la calificación del TFM, de acuerdo con lo indicado en la memoria del plan de estudios del MUI en Ciencias. El tribunal rellenará una ficha, según el modelo del Anexo V de la presente convocatoria, que recogerá un resumen del TFM y su calificación (entre suspenso 0 y sobresaliente 10) y que será archivada junto al expediente del estudiante. En los casos en los que se haya otorgado la calificación de sobresaliente el tribunal podrá conceder la mención de matrícula de honor. Para la concesión de las mismas se procederá como se especifica en la Normativa de TFG/TFM de la Universidad de Extremadura.